



HÁGASE CONTAR.
**CENSO
2020**

Asambleísta Catalina Cruz: ¡No olvide completar sus formularios del Censo! ¡Comprométase a Ser Contado!

“El Censo 2020 es fundamentalmente importante para el futuro de Nueva York. Los miles de millones de dólares que recibimos en financiamiento federal proveen servicios sumamente importantes y ayudan a todas las comunidades –no podemos darnos el lujo de no ser contados”.



¡Hágase Contar en el Censo!



Nueva York necesita un conteo completo del Censo para obtener nuestra parte justa del financiamiento federal para todo, desde los hospitales hasta las escuelas públicas. La fecha límite nacional para completar el Censo es el **31 de octubre**. Responda por correo postal, por teléfono o en línea. Para completar el formulario o para más información, visite el sitio Web: my2020census.gov.

¿Por qué es importante contar a todas las personas?

El estado de Nueva York recibe \$53 mil millones cada año en financiamiento federal para hospitales, escuelas públicas, transporte, servicios de emergencia y más. **Cada persona que no es contada le cuesta al estado más de \$2,600 en ayuda federal cada año.**

Realizado cada 10 años, el Censo provee información sobre todas las personas que viven en los Estados Unidos. Esta información ayuda a hacer importantes decisiones políticas, económicas y sociales.

En censos previos del Censo, no se han contado a todas las personas en el estado de Nueva York, resultando en la pérdida de miles de millones de dólares en financiamiento federal para nuestras comunidades. Tras el Censo del 2010, Nueva York también perdió dos escaños congresuales. **¡Por tal razón, tenemos que Ser Contados!**



¿Cómo completo el formulario?

En marzo del 2020, por primera vez, la Oficina del Censo de los Estados Unidos enviará correspondencia con instrucciones sobre cómo completar el formulario en línea. A las personas que vivan en áreas con poco uso de la Internet también se les enviará un formulario impreso.

Todos los hogares tendrán la opción de responder en línea, por correo postal o por teléfono.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, favor de comunicarse con mi oficina.

¿Está mi información protegida?

El Título 13 del Código de los Estados Unidos **asegura que todos los empleados de la Oficina del Censo hagan un juramento de por vida para proteger la información de los encuestados. Es un delito grave divulgar cualquier información confidencial**, y el castigo por divulgar la información es de hasta cinco años de cárcel y/o una multa de \$250,000. La información recopilada no puede ser utilizada para rastrear a las personas, ni para determinar su elegibilidad para beneficios del gobierno, ni ser compartida con la oficina de inmigración ni con las autoridades de la ley. La Oficina del Censo nunca pide su número completo de Seguro Social. Además, la Corte Suprema revocó la pregunta de ciudadanía propuesta por la administración federal, así que no estará en el formulario.

Asambleísta Catalina Cruz

41-40 Junction Boulevard • Corona, NY 11368
718-458-5367 • cruz@nyassembly.gov